



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS A DON JOSÉ ARAYA
DURÁN.

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

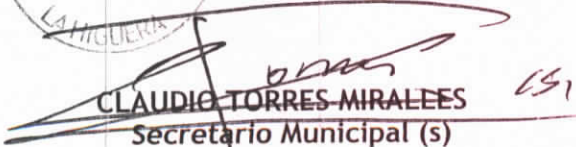
La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado:

DECRETO EXENTO: 003503 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Septiembre 2013, al funcionario Don José Araya Durán, Profesor de Educación Física de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 12 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Agosto de 2013 (Muestra Regional de Cueca Escolar 2013, 30 y 31 de Agosto).

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.




CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)




MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
MPB/CTM/PV/mvl.

07 69

Correl. Interna Daem: N° _____ /